



## Pilar Portero, de 61 años, ya disfruta del permiso por maternidad para cuidar a su nieta Lola. «Estoy contenta y a la vez triste; esto ha venido por una desgracia»

Pilar Portero se abraza a Laura Lirola, la sindicalista de UGT que ha peleado por lograr el permiso de maternidad. :: FABIÁN SIMÓN



**A** Pilar Portero el mundo se le vino abajo aquel 7 de enero de 2010, cuando le comunicaron que su hija Marifé, de 39 años, había sufrido un accidente de tráfico y estaba muy grave. Tanto, que permaneció dos meses en un coma del que nunca despertó. En marzo se produjo el fatal desenlace. Dejaba huérfanos de madre a tres hijos de 20, 16 y 4 años. Los tres vivían con ella en un pequeño pueblo de Toledo. Se quedaron

completamente solos. Marifé se había separado de su segunda pareja, de la que nació la pequeña Lola, y el padre nunca quiso hacerse cargo de la niña.

La tragedia le rompió a Pilar el corazón y los esquemas, la rutina diaria, el aliento. Tuvo que trasladarse de Zaragoza, donde residía, a Toledo para visitar a su hija en el hospital y cuidar de los chavales.

La depresión le hincó sus zarpas hasta obligarle a coger una baja. Permaneció en el pueblo junto a los chicos hasta que acabó el curso escolar y en junio decidió

llevarse a Lola a la capital aragonesa. Desde entonces, desde hace casi un año, su marido, prejubilado por enfermedad y delicado de salud, viaja todas las semanas a Toledo para ver a los otros dos nietos. Así se apañan, como pueden. Pilar volvió a trabajar en su empresa de limpieza, labor que compaginó con la atención a la pequeña Lola. Los días se le hacían cuesta arriba, pero desde el pasado jueves parece que la vida ha decidido darle un respiro a sus 61 años. Una sentencia del juzgado de lo social de Zaragoza le per-

mite disfrutar del permiso de maternidad: 16 semanas para compartir más tiempo con su nieta, liberarse del estrés, poder viajar algunos días a Toledo y, ayer, para atender mañana y tarde pacientemente, a los medios de comunicación.

El porqué de tal asedio tiene explicación. Pilar Portero se ha convertido en la primera abuela de España que disfruta de ese derecho, una posibilidad que ni siquiera recoge el Estatuto de los Trabajadores. Precisamente por esa razón, el asunto se tornó espi-



Miércoles 11.05.11  
EL NORTE DE CASTILLA

V 67



ISABEL F. BARBADILLO

noso para UGT de Aragón, que llevó las riendas de la tramitación burocrática. O más bien, para su asesora laboral y organizadora sindical, Laura Lirola, empeñada en luchar por algo que consideraba justo. «Es muy cabezona y lo ha conseguido», comenta con satisfacción Pilar, su protegida.

No fue fácil. Aunque la abuela es la tutora judicial de su nieta, el Estatuto de los Trabajadores solamente contempla la concesión del permiso de maternidad a la madre biológica y en los supuestos de adopción y acogimiento, no de tutela. Por tanto, las posibilidades de conseguir ese permiso no estaban claras ni para el propio sindicato, ni para la delegación del Instituto de la Seguridad Social (INSS) en Zaragoza, que llegó a denegarlo.

Laura Lirola no se desanimó y consultó a las altas instancias del INSS en Madrid, con tal suerte que la informaron de la existencia del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, que regula las prestaciones de la Seguridad Social. En el artículo 2.1 reconoce expresamente como situación protegida, equiparable a la adopción y acogimiento, la tutela de un familiar sobre un menor. Gracias a esa normativa, el juzgado de lo Social de Zaragoza que llevaba el caso ha constatado esa equiparación. El fallo judicial marca un precedente, pero no jurisprudencia, algo que únicamente puede hacer el Tribunal Supremo. Curiosamente, a esa misma normativa se acogió la empresa de limpieza en la que trabaja Pilar Portero para denegarle la baja por maternidad.

### Triste pero satisfecha

Laura Lirola se siente «muy contenta» por haber podido ayudar a Pilar a ejercer un derecho del que se le privaba, «aparte de lo que suponga su drama personal», y no oculta su complacencia por descubrir una normativa que hasta el propio sindicato desconocía.

Pilar Portero también está satisfecha, aunque la procesión va por dentro. Todavía no ha superado la muerte de su hija. «Estoy muy contenta y a la vez muy triste. Todos estos papeles han venido por una desgracia. Una hija es lo más grande del mundo y yo la

he perdido», comenta emocionada. Una tristeza que se torna en entusiasmo cuando habla de Lola. Le sube el ánimo y hasta sonríe. «Esta mañana (por ayer) me ha dicho: 'Qué guapa sales en el periódico, abuela'». Y habla sin parar de lo bien que se encuentra la niña y cómo se ha adaptado a su nueva vida. «Está reaccionando perfectamente, y eso es lo importante; bastante tiene con haber perdido a la madre».

Lola vive con su abuela, a quien ayuda su hija menor, que convive con ellas, y la más mayor de las tres, que aunque está casada también les echa una mano. La familia se va recuperando de la tragedia, y a Pilar hasta le sale una pizca de humor al hablar sobre su baja maternal: «Solo me ha faltado parir».

### «Hay que reclamar»

Las dos están cansadas de hablar y aún tienen compromisos pendientes con los medios de comunicación, pero Laura Lirola quiere acabar la conversación telefónica con una recomendación: «Animo a todos los trabajadores que puedan encontrarse en una situación similar a la de Pilar, que ejerzan la tutela de un menor y por ser familiares no puedan adoptarlo, a que reclamen su derecho a disfrutar del permiso de maternidad o paternidad».

Y es que el caso de Pilar Portero es el primero en el que se recoge la aplicación del Real Decreto de 2009. A expertos en Derecho del Trabajo, como Purificación Morgado, profesora de este departamento de la Universidad de Salamanca, no deja de sorprenderle que la suspensión del contrato por maternidad —como se dice en términos jurídicos y laborales— en el supuesto de tutela familiar, no esté recogido en el Estatuto de los Trabajadores, norma que en su opinión debería reformarse para que lo refleje. «Sería lo lógico», apunta, «para que no se produzca una sentencia a discreción, como acaba de ocurrir en Zaragoza».

Morgado sostiene que la empresa de limpieza en la que trabaja Pilar podría recurrir el fallo judicial, aunque no lo cree probable, dado que sería difícil que el Supremo lo aceptara. Además, la

## ¿Abuelos 'esclavos' o abuelos felices?

El cuidado intensivo de los nietos puede causar estrés, incluso depresión en los abuelos que no disponen de tiempo propio para practicar algunas aficiones que habían pensado que cultivarían, por fin, tras la jubilación. Por eso se les llama abuelos 'canguro', 'esclavos' o 'quemados'. La crisis ha empeorado su situación. El sueldo no da para pagar a cuidadoras y comederos escolares. El Teléfono de la Esperanza recibe cada vez

más llamadas de abuelos que quieren desahogarse y pedir consejo porque no pueden soportar el peso de tanta responsabilidad. Pero también es cierto que a muchos otros, cuidar de los críos les proporciona una satisfacción que les llena la vida. Es lo que ha experimentado Sisino Merino, un abuelo vallisoletano con cinco nietos y ayudante voluntario del Teléfono de la Esperanza, que piensa que la cosa no es para tanto. «Hay

abuelos sacrificados que hacen reproches, otros están muy contentos por ejercer de tal. Yo he ayudado a mis hijos con los niños y no me he sentido mártir ni explotado. Al contrario, he disfrutado de ellos». Merino piensa que la vida de algunas abuelas sería muy triste si no tuvieran que cuidar de los nietos y seguir así sintiéndose útiles. «¿Qué sería de ellas si la madre decidiera llevar a su hijo a la guardería?», se pregunta.



A Pilar hasta le sale una chispa de humor: «Solo me ha faltado parir»

«La niña está reaccionando bien. Bastante tiene con haber perdido a su madre»

### LOS DATOS

**7** horas diarias dedican de media los abuelos españoles al cuidado de sus nietos, mientras que el resto de los europeos invierten cinco. La cifra la recoge el estudio 'Doble dependencia: abuelos que cuidan nietos en España', finalista de los Premios Caja Madrid de Investigación Social 2009.

**16** semanas es el periodo legal de baja por maternidad establecido en España, frente a las 52 semanas del Reino Unido y Dinamarca, o las 20 de Italia.

► **Por países.** Los mejores lugares del mundo para ejercer la maternidad son Noruega, Australia e Islandia, según el XII Informe sobre el Estado Mundial de las Madres elaborado por Save the Children. El peor, Afganistán, con el mayor número de mortalidad infantil. España ocupa el puesto número doce en la lista de los 164 países analizados.

Un abuelo pasea con su nieto por un parque.

JOE KLAMAR/AFP

compañía puede aprovechar el prestigio que le ha dado el caso, aunque haya tenido que ser obligado y con juez mediante.

La baja maternal puede ejercerse hasta que el menor cumpla seis años, excepto si se trata de inmigrantes o niños conflictivos que necesitan reinserción social, en cuyo caso el periodo del permiso es indefinido. Morgado destaca la importancia de la sentencia, más que por respetar un derecho del trabajador, por impulsar la protección y el bienestar de los niños.